
RESOLUCION No. 3087 DE 2015.
(Julio 17 de 2015)

Por medio de la cual se hace una adjudicación

El Gerente del Hospital Civil de IpiALES E.S.E., en uso de sus atribuciones Constitucionales, legales y en especial de las contempladas en el manual de funciones de la Empresa y,

CONSIDERANDO

Que el Hospital dispuso la responsabilidad de viabilizar el **Proyecto denominado CONSTRUCCIÓN DE LA SUBESTACIÓN ELÉCTRICA No. 2, DENTRO DEL PROYECTO REPOTENCIACIÓN DE SISTEMA ELÉCTRICO DEL HOSPITAL CIVIL DE IPIALES E.S.E - DEPARTAMENTO DE NARIÑO – FASE I (MANEJA AREA UCIN – UCI ADULTOS, CENTRAL DE MEZCLAS, PTAR, QUIROFANOS, MATERNIDAD, ARCHIVO)**, aplicando lo normatizado en el Estatuto Contractual adoptado mediante Acuerdo No. 002 del 5 de junio de 2014.

Que para este efecto se ordenó dar apertura al proceso de selección del contratista, mediante Resolución N° 2699 del 22 de junio de 2015, dentro de la cual se estableció el cronograma del proceso.

Que el Comité de Evaluación entregó el Informe de Evaluación correspondiente con fecha 17 de junio de 2015, en el que concluye que únicamente se presento como proponente la firma INGELEC SAS y que la propuesta cumple con todos los requisitos exigidos en los pliegos de condiciones y por lo mismo es viable realizar la adjudicación del contrato a esta empresa.

Que de acuerdo a los registros documentales de la empresa INGELEC SAS, se encuentra que la representación legal la ejerce el Ingeniero electricista JAIME EDUARDO DE LA PORTILLA MONCAYO identificado con la C.C. 98.385.179 de Pasto.

Que es deber del Gerente, formalizar los actos administrativos derivados de este proceso y hacerlos conocer de la misma manera.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Adjudicar el contrato para la **CONSTRUCCIÓN DE LA SUBESTACIÓN ELÉCTRICA No. 2, DENTRO DEL PROYECTO REPOTENCIACIÓN DE SISTEMA ELÉCTRICO DEL HOSPITAL CIVIL DE IPIALES E.S.E -**

DEPARTAMENTO DE NARIÑO – FASE I (MANEJA AREA UCIN – UCI ADULTOS, CENTRAL DE MEZCLAS, PTAR, QUIROFANOS, MATERNIDAD, ARCHIVO)

de conformidad con las estipulaciones establecidas en los Términos de Referencia que rigen el proceso de selección y contratación pertinente, a la firma INGELEC SAS, identificada con RUT N° 814006266-2 y Registro Único de Proponentes N° 16214 de la Cámara de Comercio de Pasto, teniendo como soporte la propuesta formalmente presentada.

ARTICULO SEGUNDO.- Notificar el contenido de la presente resolución al Representante legal de la empresa INGELEC SAS, Ingeniero JAIME EDUARDO DE LA PORTILLA identificado como aparece en la parte de los considerandos, o a quien él delegue mediante poder específicamente concedido para este efecto, recordándole los términos establecidos en el cronograma que aparece en los Términos de Referencia.

Comuníquese y cúmplase

Dada en Ipiales, a los 17 días del mes de julio de 2015

EDUARDO EFRAIN NARVAEZ CUJAR
Gerente.

DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL:

En Ipiales, siendo las 11:30 horas del día 21 de julio de 2015, compareció el señor JAIME EDUARDO DE LA PORTILLA MONCAYO, identificado C.C.98.385.179 de Pasto y matrícula Profesional N° CN 205-32585, en su calidad de representante legal de la empresa INGELEC SAS, con el fin de notificarse del contenido de la Resolución que antecede, para lo cual presentó los documentos requeridos y expresando su decisión de aceptar la adjudicación efectuada en dicho acto administrativo, procedió a firmar como acostumbra en los actos públicos y privados.

Para constancia, firman:

JAIME E. DE LA PORTILLA MONCAYO
Notificado

SONIA HIDALGO NOGUERA
Asistente de Gerencia